

RESOLUCIÓN No. 1070 DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por los Decretos Distritales 555 y 559 de 2011, en armonía con el Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR, identificada con cédula de ciudadanía No 52.816.932, se desempeña como Subdirectora Técnica Código 068 Grado 07 de la Subdirección Logística de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos.

Mediante memorando con Radicado I-00643-2022017682-UAECOB Id: 131590 de 22 de agosto de 2022 le fue autorizado a la servidora PAULA XIMENA HENAO ESCOBAR para el día 31 de agosto de 2022 el disfrute de compensatorio con ocasión de fiesta distrital de 06 de agosto, conforme lo dispone la circular No. 005 de 2022.

El artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015 establece que “(...) *podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

El artículo 2.2.5.5.43 *ibídem* señala que “*Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta*”.

En razón a ello, revisada la hoja de vida del servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 79.241.356, se evidencia que cumple con los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No.1070 DE 2022

Hoja N.º 2 de 3

Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

requisitos del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección Logística establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante la Resolución 841 de 2015, Resolución 664 de 2017 y el Decreto 367 de 2014.

Para garantizar la continua prestación del servicio, el servidor HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ se encargará en funciones del empleo Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección Logística, sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular, durante el día 31 de agosto de 2022, día de compensatorio autorizado con ocasión de fiesta distrital de 06 de agosto conforme lo dispone la circular No. 005 de 2022 o hasta que la titular del empleo se reincorpore a la prestación del servicio.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Encargar en funciones de Subdirector Técnico Código 068 Grado 07 de la Subdirección Logística, al Servidor **HERNANDO IBAGUE RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.241.356**, durante el día 31 de agosto de 2022, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de esta resolución o hasta que se presente una situación administrativa diferente.

Parágrafo: El encargo en funciones se entenderá sin desvincularse de las funciones propias del empleo titular.

ARTÍCULO 2. Anexar copia del presente Acto Administrativo a la Historia Laboral de los servidores.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución rige a partir de su expedición



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Unidad Administrativa Especial Cuerpo
Oficial de Bomberos

RESOLUCIÓN No.1070 DE 2022

Hoja N.º 3 de 3

Continuación de la resolución

“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚA UN ENCARGO EN FUNCIONES”

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los (29) días de agosto de 2022



DIEGO ANDRÉS MORENO BEDOYA
Director General UAECOB

Funcionario o Asesor	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado por	Pablo Humberto Hormaza	Profesional Universitario SGH	
Revisado por	Zaida Camila Rincón	Abogada contratista SGH	
Aprobado por	Ana María Mejía Mejía	Subdirectora de Gestión Humana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Director de la UAECOB